

# BOLETIN OFICIAL

VI Legislatura

Núm. 78

Mérida

23 de marzo de 2004

SUMARIO

·VI·

OTROS DOCUMENTOS

## 6.2. Planes de la Junta de Extremadura

PLAN GENERAL (PPJE-1) de Cooperación Extremeña al Desarrollo 2004-2007.  
Presentado por la Junta de Extremadura en escrito con R.E. nº 3.193. \_\_\_\_\_

2



·VI·

## OTROS DOCUMENTOS

### 6.2. Planes de la Junta de Extremadura

PLAN GENERAL (PPJE-1) de Cooperación Extremeña al Desarrollo 2004-2007. Presentado por la Junta de Extremadura en escrito con R.E. nº 3.193.

La Mesa de la Asamblea de Extremadura, en reunión celebrada el día 16 de marzo de 2004, ha admitido a trámite el Plan General de Cooperación Extremeña al Desarrollo 2004-2007, remitido por la Junta de Extremadura en escrito con R.E. nº 3.193, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 142.1

del Reglamento de la Cámara, se ordena la remisión del Plan General, para su tramitación y aprobación, a la Comisión de Bienestar Social y Cooperación Internacional de la Cámara.

Mérida, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de la Asamblea de Extremadura, Federico Suárez Hurtado.

### PLAN GENERAL DE COOPERACIÓN EXTREMEÑA AL DESARROLLO 2004-2007

#### PRESENTACIÓN

La Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo (Junta de Extremadura, 2003), estipula en su artículo 4º, sobre la Planificación de la cooperación para el desarrollo, "la elaboración de Planes Generales, con carácter cuatrienal, y Planes Anuales de cooperación para el desarrollo". Dicho Plan General debe establecerse de acuerdo con las líneas generales y directrices establecidas en el Plan Director de la cooperación internacional para el desarrollo del Estado Español, previsto en el artículo 8.2 de la Ley 23/1998, de 7 de julio y aprobado en Consejo de Ministros el 24 de noviembre de 2000.

En el momento de elaborar este borrador, el Plan Director vigente del Estado corresponde al periodo 2001-2004, habiéndose tenido en cuenta sus planteamientos generales para la realización del presente documento. Sin embargo, en los años transcurridos desde su aprobación son muchas las circunstancias que han cambiado en las relaciones internacionales, en las prácticas de cooperación e incluso en los propios paradigmas que dictan la mejor intervención posible en cada caso. En ese sentido, un respeto demasiado escrupuloso a las directivas de

rango superior al autonómico no debe hacernos caer en la obsolescencia.

No sólo hemos de fijarnos en las normas del Estado, también hay importantes referentes internacionales que no podemos perder de vista, pues son precisamente los que han diseñado las herramientas más precisas para la práctica de la cooperación al desarrollo. Uno de ellos, el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en una evaluación de la cooperación española llevada a cabo en 2002, planteaba una serie de recomendaciones en cuanto al destino de los fondos de cooperación de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española que no podemos obviar. Entre ellas se encuentran la necesidad de incrementar la ayuda dirigida a países de renta baja y destinar más fondos a servicios sociales básicos. En cualquier caso, el próximo Plan Director del Estado, que establecerá las directrices de la AOD española para el cuatrienio 2005-2009, debe tener en cuenta la evolución de los acontecimientos, así como las observaciones planteadas por estos organismos internacionales. Igualmente, las CC.AA. deben exponer en las reuniones correspondientes de la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo sus opiniones al respecto, de tal

forma que el nuevo Plan Director pueda plantear sus contenidos de forma muy distinta.

De hecho, la inclusión de las inversiones públicas y privadas, y del comercio libre como dos de las tres vías de cooperación para el desarrollo plantea algunas dudas conceptuales. En cualquier caso, ambas actividades aún tienen un tamaño muy pequeño en lo que a nuestra región se refiere. Del mismo modo, la cooperación reembolsable plantea algunas dificultades, aunque nuestra Ley no la prevea.

La exposición del apoyo a la incorporación de los países en vías de desarrollo a los circuitos económico-financieros excluye de facto a los países de bajos ingresos, especialmente a los que se sitúan al final de la tabla de los Índices de Desarrollo Humano (PNUD, 1999-2003). Estos deben ser los países prioritarios en una estrategia global de lucha contra la pobreza, y aquí las intervenciones principales tienen más que ver con la satisfacción, de una forma sostenible, de las necesidades básicas de la población, antes que con la construcción de unas economías de mercado muy dependientes y extremadamente vulnerables. Como puede observarse, aquí no se está planteando tanto una duda metodológica sino una observación más bien ideológica al respecto de la cooperación española.

A pesar de las observaciones anteriores, se han tenido en cuenta para la elaboración de este documento los postulados del actual Plan Director, siendo fieles al espíritu del apartado h) del artículo 6 de nuestro Estatuto de Autonomía, conociendo las recomendaciones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas y los informes del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), así como multitud de informes, artículos y trabajos de investigación sobre la realidad de la cooperación internacional al desarrollo expuestos en el apartado bibliográfico.

Cualquier adaptación o reajuste que hubiera que introducir durante el desarrollo del Plan extremeño, a causa del próximo Plan Director estatal o debido a necesidades que pudieran surgir en un momento determinado fruto de la evolución de los acontecimientos, puede realizarse en el momento de elaborar los Planes Anuales. Por otra parte, y como se expresa varias veces en el contenido de este Plan General, una parcela multidisciplinar (e interdisciplinar) como la cooperación al desarrollo, que afecta a tantos actores en lugares bien distintos, no puede

entenderse sin las suficiente dosis de flexibilidad. En ese sentido, e independientemente del cumplimiento de cuantas normas y disposiciones sean de aplicación, la distribución de la cooperación extremeña en la financiación de acciones llevadas a cabo por las organizaciones no gubernamentales, la ayuda de emergencia y la cooperación directa, debe constituir un elemento de agilidad y no un obstáculo a la realización de estas intervenciones.

## **0. INTRODUCCIÓN: La cooperación extremeña**

La Comunidad Autónoma de Extremadura alcanzará en el ecuador de la aplicación del presente Plan General la cifra emblemática de diez años de cooperación al desarrollo con los países más pobres. En ese momento se habrá culminado el desarrollo reglamentario de la Ley de Cooperación, la regulación del Consejo Asesor y de la Comisión Autonómica de Cooperación al Desarrollo, así como la puesta en práctica de distintas medidas conducentes a la mejora de la calidad de las intervenciones de desarrollo o de emergencia en las que participe la Junta de Extremadura.

La consolidación de las políticas de cooperación al desarrollo en Extremadura es ya incuestionable, al haberse alcanzado dotaciones presupuestarias de ayuda al desarrollo bastante considerables y experimentando el enorme impulso de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) extremeñas, así como de las secciones regionales de ONGD de ámbito nacional e internacional. Al mismo tiempo, el resto de administraciones públicas (Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos) se incorporan progresivamente a la práctica generalizada de la cooperación.

Junto a las Administraciones Públicas que actúan en este sentido, hay toda una red ciudadana que demanda seguir en la línea iniciada en septiembre de 1995, tras las movilizaciones del 0,7%: destinar fondos públicos para la cooperación al desarrollo con el fin de paliar las innumerable situaciones de sufrimiento que hay en este mundo convulso, sensibilizar a todos los sectores de la población sobre estas cuestiones y otras relacionadas (como el fenómeno de la inmigración) y, al menos en nuestra región, definir un modo pacífico de convivencia entre nosotros mismos, con el resto de regiones europeas y con el mundo.

La experiencia adquirida en estos años por todos los actores de la cooperación extremeña tiene que verse reflejada en la mejora de la calidad de todas las interven-

ciones, especialmente mediante el aprendizaje fruto de la observación rigurosa, del seguimiento y la evaluación. Son muchas las lecciones que se pueden extraer de nuestra propia cooperación y de la practicada por otras regiones de nuestro entorno. En ese sentido, debe fomentarse el *benchmarking*, o el intercambio de buenas prácticas. Se trataría en definitiva, de buscar la mejor práctica de cooperación disponible en cada caso y aplicarla en la medida de nuestras posibilidades.

Al mismo tiempo, debemos abrirnos a nuevos conceptos que, día a día y fruto de la experiencia práctica, irrumpen en unas prácticas cuya característica dominante debiera ser la innovación permanente. Al igual que ocurrió en su momento con los modelos participativos, el empoderamiento o la relación de propiedad, hemos de estudiar e incorporar nuevas propuestas como la generación de capacidades o el codesarrollo.

Hay parcelas de la AOD en las que la participación de las CC.AA. no puede equipararse en ningún caso a la del Estado español, como sería el caso de la presencia en los organismos internacionales. La representación en el exterior es una competencia exclusiva del Estado, pero no cabe duda que la opinión de las CC.AA. debe ser conocida en los foros oportunos. Del mismo modo que se viene reclamando desde hace años la participación de las CC.AA. en los Comités de Expertos y en alguno de los Consejos de la Comisión Europea, entre ellos los relacionados con la cooperación y la ayuda humanitaria, deben fomentarse los canales de participación, como es el caso de la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo, que permitan expresar las opiniones regionales sobre los organismos internacionales, sean financieros o no, en los que participa España pues su papel es principal en el concierto de la AOD.

## **1. OBJETIVO GENERAL**

El propósito esencial de las intervenciones de cooperación al desarrollo de la Junta de Extremadura consiste en la utilización de fondos públicos para la realización de intervenciones de calidad que contribuyan al **desarrollo sostenible de los países y pueblos más empobrecidos**, según los criterios que establece el PNUD, generando **beneficios sostenibles para las poblaciones receptoras**.

## **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Teniendo como marco de actuación los principios rectores de la Cooperación Extremeña indicados en el artículo

2.3. de la Ley, así como las áreas preferentes del artículo 3, los recursos públicos destinados a este fin deben servir para la realización de intervenciones en los países receptores que permitan la erradicación de la extrema pobreza, el fortalecimiento democrático y de la sociedad civil, la generación de capacidades autóctonas mediante la formación de recursos humanos, la consolidación de servicios socio-sanitarios básicos, la protección de los derechos humanos, el desarrollo productivo, el comercio justo, el fomento de la justicia y la paz, así como la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural.

La educación primaria y secundaria son pilares fundamentales del desarrollo. El enfoque de género constituye un eje transversal básico en todas las acciones de cooperación de la Junta de Extremadura.

Para la consecución de dichos objetivos es necesaria una mayor planificación de las acciones mediante el desarrollo de estrategias geográficas y sectoriales, de manera que el esfuerzo por alcanzar tales objetivos tenga un marco de concreción que permita la suma de actuaciones de las distintas entidades como un primer paso hacia nuevas formas de coordinación que racionalicen los recursos y permitan alcanzar una mayor calidad en las intervenciones.

Asimismo, se establecerá la mayor coordinación posible con otras administraciones públicas y organismos internacionales para la ejecución de actividades similares.

Realizaremos intervenciones destinadas a atender, buscando la mayor coordinación posible en cada caso, aquellas situaciones de emergencia que demanden una intervención externa, mediante la prestación de ayuda humanitaria, bien directamente o a través de organizaciones e instituciones especializadas.

En el marco de nuestra Comunidad Autónoma, este Plan también persigue la generalización de la Educación para el Desarrollo y de la sensibilización de la población extremeña sobre la cooperación al desarrollo y todos aquellos temas que se encuentren relacionados.

## **3. INSTRUMENTOS Y MODALIDADES**

### **3.1. Cooperación técnica, científica, cultural y educativa**

Según el artículo 5º de la Ley extremeña de cooperación, esta modalidad de cooperación se entiende en sus diversos ámbitos, incluyéndose la transferencia de tecno-

logía, de recursos materiales y equipos, y el asesoramiento de técnicos especialistas. Igualmente se observa la cesión, en las condiciones que se determinen, de patrimonio de la Comunidad Autónoma, el uso de patentes y propiedad intelectual relacionadas con los programas de desarrollo.

### **3.2. Cooperación económica y financiera**

Apoyo económico para la adecuada financiación de programas y proyectos, así como la adopción de acuerdos financieros para el alivio y la condonación de deudas suscritas por vía bilateral o multilateral.

#### **3.2.1. PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EJECUTADOS POR LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO.**

La financiación de este tipo de intervenciones no diferirá sustancialmente del modo como se ha hecho hasta la fecha, manteniéndose las convocatorias anuales para proyectos presentados por ONGD en los términos que estipula la normativa vigente e incluyendo los aspectos específicos de cada Plan Anual. Debe tenerse en cuenta que el nivel de diálogo entre la Administración regional y las ONGDs está alcanzando unos niveles que deben permitir tener en cuenta las iniciativas y propuestas de éstas últimas no sólo en materia de intervenciones de desarrollo, sino también en cuanto al desarrollo reglamentario y las disposiciones legislativas.

Sí se prestará, tal y como se ha expresado anteriormente, una especial atención a la coordinación de proyectos similares propuestos por distintas entidades y a la puesta en marcha de acciones propuestas por varias entidades, indagando en fórmulas que faciliten un mayor impacto de las acciones que se desarrollen en las áreas sectoriales o geográficas prioritarias, con el fin de racionalizar recursos y alcanzar una mayor calidad e impactode las intervenciones.

Además de los requisitos establecidos en las convocatorias para las ONGD, entre las que se encuentra demostrar la suficiente capacidad para gestionar los recursos que se les confían, se prestará una especial atención a la independencia y fiabilidad de las contrapartes en los países beneficiarios.

**3.2.2. PROGRAMAS.** En consonancia con los artículos 5.2. y 6.2. de la Ley 1/2003, se introduce una nueva modalidad de cooperación, los programas extremeños de cooperación al desarrollo, que comenzarán su anda-

dura con el Programa de Sensibilización, Comercio Justo y Alter-Globalización y el Programa de Apoyo a los refugiados saharauis de Tinduf. Como nueva fórmula de cooperación deberá dotarse de una reglamentación específica que podrá tener la forma, tal y como indica la ley, de convenio de cofinanciación o cualquier otra forma reglada de colaboración, y se desarrollará durante el primer año de aplicación del Plan Cuatrienal. Las propuestas de programas deberán acotar los sectores de intervención y acogerá aquellas propuestas de cooperación que por su naturaleza —impacto de la intervención, duración en el tiempo o importe de ejecución— superen el marco del proyecto y supongan una mejora en la calidad de la cooperación extremeña.

**3.2.3. LA COOPERACIÓN DIRECTA.** Con el fin de que la administración regional asuma un papel más activo en el desarrollo y ejecución de proyectos, en cada Plan Anual se presentará un programa de cooperación directa, especialmente con administraciones regionales y locales de países prioritarios donde se esté produciendo la descentralización administrativa, como es el caso de muchos estados de América Latina. Se aportará la experiencia de la Junta de Extremadura en la construcción y la gestión de una administración pública descentralizada.

Esta es una modalidad que ha generado no poco debate, entre los distintos agentes de la cooperación extremeña y en el seno de los mismos. Se trata de una parte muy política de la cooperación, pero entendemos que también es necesaria, por ello se conjuga una cuidadosa selección de las iniciativas con su limitación presupuestaria, habiéndose comenzado por establecer el 20% del presupuesto de cooperación como límite de la cooperación directa, incluyéndose en dicho porcentaje los gastos fruto de la evaluación de proyectos, la gestión de la página de cooperación y la edición de material gráfico.

Esta modalidad permite la identificación directa de iniciativas de cooperación desde la Junta de Extremadura y autorizar su financiación ya sea por criterios técnicos, por la identificación de una necesidad concreta fruto de las relaciones entre la Junta de Extremadura y otras instituciones fuera de España o por otros motivos que sean entendidos en cada momento por el Gobierno autónomo. Está, además, plenamente aceptada como práctica de cooperación en todas las agencias públicas.

La Ley extremeña de Cooperación recoge esta modalidad y, en los Decretos previos a la Ley, se incluía una disposición adicional que permitía formular acuerdos de

cofinanciación con cualquier entidad o persona para la realización de estos proyectos, cosa que también generó algunas dificultades de gestión. Sin embargo, la cooperación directa es una realidad que debemos fomentar desde los distintos departamentos de la Junta de Extremadura, dentro de los límites normativos pertinentes y sujeta a cuantos controles sean precisos.

En ese sentido, es muy importante la implicación de los distintos departamentos de la Junta de Extremadura, aprovechando la especialización de cada una de ellas. La coordinación de estas actividades debe recaer en la Consejería a la que se haya confiado cada una de ellas, con el fin de evitar la dispersión de recursos. Este enfoque ya ha producido magníficos ejemplos de intervención, de los que citamos algunos a continuación:

- La experiencia de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en la formación de recursos humanos agrarios o el establecimiento de nuevas áreas de regadío está siendo aplicada en proyectos concretos, como la formación de jóvenes agricultores guineanos en las Escuelas de Formación Agraria de nuestra región o la irrigación de huertos en los campos de refugiados saharauis en Tindouf.

- La Consejería de Sanidad y Consumo ha sido pionera en la identificación de una serie de iniciativas para el establecimiento de una Red de Vigilancia Radiológica en varios países de América Latina, en colaboración con sociedades radiológicas de dichos países.

- La decidida apuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por la difusión de *software* libre ha permitido la elaboración de proyectos como "LinExCol, *software* libre extremeño para Colombia".

- La experiencia transfronteriza de Extremadura con el Alentejo y la Región Centro de Portugal, así como nuestra participación en foros europeos de cooperación transfronteriza, interregional y transnacional, nos ha permitido aportar la mejor información disponible sobre buenas prácticas a regiones fronterizas latinoamericanas, especialmente en la I región de Chile (Tarapacá), frontera con Perú y Bolivia, abarcándose una enorme área cuya población es mayoritariamente aymara, en colaboración con el gobierno regional y los ayuntamientos de los tres países.

En este sentido, se pretende establecer mayores cauces de coordinación con otras administraciones públicas y organismos internacionales para la ejecución de actividades similares enmarcándolas en programas de gran

envergadura, ya sean estos de iniciativa propia o bien propuestos por dichas entidades. En ese sentido, este Plan General se iniciará con nuestra participación en el Programa VITA, impulsado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para coordinar los esfuerzos de salud en África Subsahariana.

También se observa la posibilidad de realizar aportaciones directamente a Programas desarrollados por las contrapartes en los países beneficiarios, mediante la fórmula del convenio de cofinanciación, con el fin de que sean utilizadas para fines generales de desarrollo aunque no estén vinculadas a proyectos específicos.

Al igual que con el resto de modalidades, la cooperación directa tendrá en cuenta todas las cautelas que eviten la malversación de fondos por parte de las entidades receptoras, dotándose de los mecanismos que permitan el seguimiento adecuado de los proyectos.

Cada año, la cooperación directa será incluida en el correspondiente Plan Anual, de tal forma que el Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo pueda conocer con antelación las previsiones a este respecto.

Las directrices de estas iniciativas, al igual que del total de la ayuda extremeña al desarrollo, no podrán incluir de forma preferente criterios economicistas.

### **3.3. La ayuda humanitaria y de emergencia**

El objetivo final de estas modalidades es salvar vidas humanas amenazadas o prestar ayuda inmediata a los refugiados y desplazados por catástrofes naturales o conflictos provocados por el hombre. Se entiende que se trata de modalidades distintas que responden a realidades diferentes, en muchas ocasiones con orígenes distintos, pero la forma de abordarlas desde el punto de vista administrativo ha sido común hasta la fecha. Durante el periodo de vigencia del presente Plan General se tenderá a la diferenciación definitiva de los dos conceptos y de su gestión.

Estas ayudas podrán efectuarse directa o indirectamente, mediante la organización de envíos por parte de la Junta de Extremadura, remitiendo recursos económicos, bienes o servicios a las contrapartes locales, financiando propuestas de las ONGD o bien realizando contribuciones a organismos internacionales humanitarios.

En consonancia con el Plan Director del Estado, esta ayuda tendrá en cuenta las prioridades geográficas de la

Cooperación Extremeña, sin entenderlas de forma excluyente ya que, particularmente las situaciones de emergencia, pueden darse en cualquier lugar del mundo, incluso en las consideradas “desarrolladas”. En estos casos, unos servicios modernos y adecuados pueden resultar afectados por la emergencia, de tal manera que zonas no prioritarias podrían ser objeto de la ayuda extremeña. Los elementos básicos que se tendrán en cuenta serán los siguientes:

- La vulnerabilidad de la población diana.
- La necesidad de intervención humanitaria en zonas que, por su inestabilidad e inseguridad crónicas, imposibilitan la aplicación de los criterios de desarrollo.
- La situación de crisis reiterada en zonas de las que los medios de comunicación no suelen hacerse eco.

Como ya se ha expresado, las ayudas humanitaria y de emergencia son un instrumento al servicio del derecho a la vida y a la dignidad humana.

Del mismo modo, este Plan General desea llamar la atención sobre algunas herramientas producidas por entidades muy vinculadas a las intervenciones en situaciones de emergencia. En ese sentido, el Proyecto Esfera (CPRH e Interaction, 1998) es un magnífico documento en el que se expone una Carta Humanitaria y unas normas mínimas de respuesta humanitaria en casos de desastre, aportando valiosísima información en cuanto al abastecimiento de agua y saneamiento, nutrición, ayuda alimentaria, refugios y planificación de emplazamientos, así como servicios de salud.

### **3.4. El fondo extremeño de cooperación al desarrollo**

Una de las herramientas más interesantes que se están utilizando en varias regiones de nuestro entorno es la constitución de Fondos de Cooperación. Se promoverá la consolidación e incremento progresivo del **Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FEL-CODE)**, en colaboración con otras entidades públicas y privadas de la Comunidad Autónoma.

Su objetivo debe ser la coordinación y canalización de las aportaciones anuales de sus socios para la cooperación al desarrollo, gestionándolos de forma eficaz y contribuyendo a un desarrollo integral y sostenible de las comunidades beneficiarias.

El papel más relevante deben tenerlo las corporaciones locales que deseen implicarse más activamente en tareas

de cooperación al desarrollo, dado que pueden establecerse vínculos muy estrechos con otros municipios de los países en vías de desarrollo. No se trata de la mera transferencia de recursos, sino también de poner en común las experiencias de desarrollo local y el establecimiento de lazos culturales y humanos.

El Fondo Extremeño constituye un buen instrumento a la hora de canalizar y fomentar la implicación de las corporaciones locales en la cooperación. Uno de los objetivos irrenunciables del fondo debe ser conseguir que cada vez haya más corporaciones locales que presten su ayuda a la cooperación, llegando en un horizonte próximo al 0,7 % de sus presupuestos.

La experiencia de otros fondos más veteranos, como el catalán, el vasco, el mallorquín o el valenciano debe explorarse a fondo durante este periodo, de forma que tengamos acceso a la mejor práctica disponible en esta modalidad de cooperación.

Las prioridades del fondo deben establecerse en estrecha vinculación con las señaladas en el presente Plan General, con el fin de lograr un mayor impacto y calidad, haciendo un mayor hincapié en el impulso de las iniciativas de formación y desarrollo de capacidades en el ámbito municipal de los países beneficiarios.

### **3. 5. Educación, sensibilización e investigación**

**3.5.1. SENSIBILIZACIÓN y EDUCACIÓN.** El propósito principal es mantener el pulso informativo y moral sobre las múltiples situaciones de sufrimiento en el mundo, especialmente en la situación actual en que se intenta imponer una forma de civilización muy determinada sobre el resto, considerando a estas últimas de forma muy superficial, por lo que se hace necesario que elaboremos un programa integral de sensibilización de la población extremeña en general, en colaboración con el mundo educativo e informativo, además de todos aquellos extremeños y extremeñas implicados en la cooperación al desarrollo. Se trata de que los ciudadanos sean informados y tomen conciencia de las injusticias estructurales que se dan por todo el mundo, puedan movilizarse contra ellas e incluso modifiquen su estilo de vida.

Entre otras medidas, nos proponemos la consolidación de la educación para la paz y para el desarrollo en el marco de la educación en valores, como materia transversal en los programas de estudio de la enseñanza obligatoria; la inclusión en los programas de las actividades

extraescolares de los alumnos y alumnas de educación infantil y primaria de programaciones centradas en el amplio eje de la educación para la paz; o el establecimiento de estudios de postgrado (de especialización y master) en materia de cooperación al desarrollo, en colaboración con la Universidad de Extremadura.

Así, se promoverá la inclusión de actividades de educación para la paz y el desarrollo en los centros infantiles de la Consejería de Bienestar Social, así como en la Enseñanza Primaria y Secundaria; se promoverá la formación del profesorado en cuestiones relacionadas con la paz y el desarrollo; y se utilizarán todos los mecanismos a nuestro alcance para propiciar un ambiente favorable a este tipo de actividades en el mundo educativo, en las administraciones públicas y en la sociedad extremeña en general.

En el fragor del clamor mundial contra el neoliberalismo salvaje, hemos asistido a la proliferación de una nueva forma de contestación ciudadana. Los **movimientos alterglobalización** han demostrado que incluso los partidos políticos han de adaptarse a unos nuevos tiempos en los que ciudadanos muy bien informados no van a consentir los desmanes de autoproclamados gendarmes universales, ya sean gobiernos poderosos o agrupaciones internacionales de intereses comerciales y económicos.

En ese sentido, por iniciativa del movimiento ciudadano y en el espíritu de Porto Alegre, Extremadura albergó en mayo de 2002 el **Foro Internacional sobre Democracia y Cooperación**, el "Foro de Cáceres": No sería inteligente que dicha iniciativa se quedara en meras declaraciones y que no aprovecháramos los esfuerzos que antes, durante y después del Foro se están llevando a cabo para incorporar nuevos elementos de juicio sobre la realidad internacional, especialmente sobre la situación de los países más pobres, sobre las minorías, sobre las condiciones en que viven muchas mujeres, la esclavitud, etc. De esa manera, en colaboración con el resto de administraciones de la región, con el movimiento asociativo y, especialmente, con las iniciativas emergentes surgidas en torno al espíritu de "Porto Alegre", seguiremos adelante con esta actividad, celebrando un II Foro Internacional sobre Democracia y Cooperación en 2004, y un III en 2006, adquiriendo el primero un enfoque de análisis de los actuales movimientos y plataformas alterglobalización, con el fin de elaborar una propuesta novedosa y eficaz para 2006.

Desde el primer momento, todos los agentes de la cooperación extremeña deben tener la posibilidad de conocer los preparativos de los citados eventos, así como de participar en su organización. En todo momento se establecerán cauces de participación presenciales u *on line*, para profundizar en el estudio, debate y propuesta de iniciativas relacionadas con estos aspectos, siempre en colaboración con los promotores del I Foro, la Asociación de Universidades Populares de Extremadura, con el resto de administraciones públicas de la región, con el movimiento asociativo y con cualquier ciudadano que desee participar

En materia de formación, debemos aprovechar los especiales vínculos con nuestros vecinos portugueses, de tal manera que podamos aprovechar su experiencia en distintas disciplinas relacionadas con nuestro trabajo como es el caso de la Medicina Tropical, la asistencia técnica y el fortalecimiento institucional en África y Asia. Así, los proyectos de formación de postgrado para expertos en cooperación deben incluir la participación de especialistas portugueses.

Un aspecto pendiente de acometer por la cooperación extremeña en el terreno de la sensibilización es el del trabajo con los medios de comunicación. Este trabajo debe desarrollarse en un doble sentido. Por un lado mediante encuentros que permitan a los profesionales de los medios la actualización en conceptos de cooperación y desarrollo con el fin de que ellos mismos desarrollen una nueva sensibilidad que, por otro lado, permita proyectar una imagen diferente del Sur, una imagen que huya del catastrofismo y permita acercar a la ciudadanía extremeña la verdadera realidad del Sur a partir de los trabajos y experiencias de cooperación que se llevan a cabo desde nuestra Comunidad Autónoma.

**3.5.2. LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN.** No sólo nos planteamos un enfoque pragmático de la cooperación, sino que también estamos en condiciones de aportar **base teórica** al pensamiento sobre cooperación y desarrollo. Para ello, se fomentará la investigación sobre estos asuntos mediante la promoción de tesis doctorales y la colaboración con entidades relacionadas, especialmente la Universidad de Extremadura, otros centros de investigación, los medios de comunicación o las ONGDs. El portal y la revista de cooperación de esta Consejería son, entre otros, alguno de los instrumentos con los que nos proponemos difundir los resultados de estos trabajos.

El periodo de ejecución de este Programa General se iniciará con la edición de un número especial de la **revista de cooperación**, ajustándose su periodicidad de forma que salgan cuatro números al año. La revista experimentará una transición progresiva hacia una publicación de mayor calado, con mayor profundidad en sus contenidos, de tal manera que resulte más útil para todos aquellos interesados en estas cuestiones.

La **página web** de cooperación ha de incorporar en todo momento cualquier información que se considere de interés, especialmente las disposiciones reguladoras de la cooperación extremeña al desarrollo, el grado de ejecución de las distintas iniciativas y los contactos de todos los agentes implicados. Al mismo tiempo, debe servir de conducto de información y comunicación, difundiendo todos los elementos de la cooperación extremeña y sirviendo como foro de debate sobre cuestiones generales y temas de actualidad relacionados con la cooperación o las relaciones internacionales.

La aparición de una línea editorial centrada en temas de cooperación, en colaboración con la Editora Regional, podría servir de elemento de actualización y aportación de la cooperación extremeña al panorama teórico, por lo que se estudiará esta posibilidad a lo largo del periodo de vigencia del presente Plan General.

### **3.6. La evaluación y el seguimiento**

Dentro de este Plan General se ha establecido un capítulo específico para la evaluación (capítulo 6). En cualquier caso, dando cumplimiento a nuestra Ley de cooperación, cada Plan Anual debe establecer los mecanismos y criterios básicos para la medición del impacto de la ayuda y la evaluación de la ejecución de dicho Plan.

La valoración previa de los proyectos presentados por las entidades se podrá realizar en tres pasos: la intervención de evaluadores externos e independientes, la constitución de una Comisión de Valoración y Evaluación en la Consejería de Bienestar Social y el conocimiento del Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo. La cooperación directa se incluirá en cada uno de los Planes Anuales. Las intervenciones humanitarias y de emergencia serán valoradas por la Comisión de Valoración y Evaluación, dándose conocimiento al Consejo Asesor con posterioridad.

La evaluación y el seguimiento de los proyectos debe ser rigurosa, aunque acorde con las circunstancias de cada

país, exigente sin caer en la parálisis burocrática, por lo que deben aplicarse unos criterios coherentes y flexibles para cada caso.

El papel de los expertos en diversos campos es fundamental en esta materia, rentabilizando al máximo la medición del impacto de la ayuda y la evaluación de la ejecución de los proyectos.

### **3.7. La coordinación de la ayuda**

En los contenidos de este Plan General, se hace mención en varias ocasiones a la necesaria coordinación de la AOD, una de las mayores aspiraciones de todos los implicados en la ayuda, estado esta cuestión incluida en la mayor parte de las recomendaciones de las instituciones internacionales y de los estudiosos en la materia.

En ese sentido, Extremadura debe participar activamente en las reuniones de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, influyendo en la elaboración de los Planes Directores y Planes Anuales de la cooperación del Estado, así como en el proceso de toma de decisiones sobre los mecanismos de cooperación y su funcionamiento para velar siempre por la participación democrática de los representantes legítimamente elegidos.

Del mismo modo, debe establecerse un marco de relaciones con el resto de CC.AA. en esta materia, independientemente de la especial colaboración que debe prestarse a la Agencia Española de Cooperación Internacional

Nuestra región participa activamente en distintos organismos y asociaciones de ámbito europeo, especialmente en los foros de participación de las regiones. Teniendo en cuenta que la Unión Europea es el mayor donante internacional de AOD, la inminente ampliación de la UE a 25 países y la diversidad de las experiencias de cooperación en ese enorme marco multinacional, hemos de realizar un enorme esfuerzo de comunicación y coordinación con la UE y otras regiones europeas, de tal forma que podamos sumar iniciativas para alcanzar el objetivo de una cooperación más eficaz, con un mayor impacto y más sostenible. Para ello se propiciará un proceso de acceso a la información, de modo que todos los agentes de la cooperación conozcan las tendencias que en este terreno marca la UE, así como las estrategias y herramientas de que se dota para tal fin.

La Junta de Extremadura no es la única administración de la Comunidad Autónoma que realiza cooperación, de

tal forma que es muy necesaria la coordinación con el resto de administraciones públicas extremeñas, a través del Fondo de Cooperación ya expuesto o mediante cualquier iniciativa propuesta por cualquiera de las partes.

#### **NOTA SOBRE LA AYUDA MULTILATERAL:**

Como ya se ha indicado, Extremadura no realiza cooperación multilateral a través de organismos internacionales, ya que esa competencia corresponde al Estado. Sin embargo, durante el periodo de ejecución de este Plan General, se explorará la posibilidad de participar con algún organismo multilateral en proyectos de gran envergadura que puedan ser considerados prioritarios, especialmente si así figura en el Plan Director del Estado.

En ese sentido, al igual que ya se ha participado previamente en programas de ayuda de emergencia a zonas del mundo afectadas por catástrofes naturales o conflictos, debemos seguir observando esta posibilidad en el marco de intervenciones pilotadas por alguno de estos organismos. Del mismo modo, la especial situación que se vive en zonas como el África subsahariana nos obliga a estudiar nuestra posible participación en programas de atención socio-sanitaria pilotados por organismos como la Organización Mundial de la Salud, siempre en el marco de nuestras competencias e informando en todo momento a la Agencia Española de Cooperación Internacional sobre esta circunstancia.

#### **4. ÁREAS PREFERENTES DE ACTUACIÓN**

Este Plan establece una serie de áreas geográficas, ejes y sectores de cooperación prioritarias para nuestra actuación, sin perder de vista la necesidad de contribuir y coordinarnos con aquellos esfuerzos de mayor envergadura que se consideren como apropiados en los países receptores.

Siendo el criterio general la intervención en los sectores de población más desfavorecidos de aquellos países donde se lleven a cabo acciones de cooperación, los países preferentes son aquellos que se encuentran en los niveles más bajos de desarrollo humano, utilizando para ello diversos instrumentos de medida, como el Índice de Desarrollo Humano, publicado anualmente por el PNUD.

##### **4.1. Prioridades geográficas**

A la hora de establecer prioridades geográficas, se corre el riesgo de generalizar excesivamente al catalogar todo

un país por sus datos macroeconómicos, sin tener en cuenta que puedan existir zonas muy degradadas en países que, en principio, no entrarían en las prioridades. Por ejemplo, Chile sería un país que difícilmente sería considerado como prioritario, pero la I región de Tarapacá, fronteriza con Perú y Bolivia, poblada mayoritariamente por indígenas de la etnia aymará, donde al efecto frontera se suma la altitud, las difíciles comunicaciones y el escaso desarrollo de estas comunidades rurales, es una zona que precisa ingentes esfuerzos para que pueda salir adelante. Así nos lo han mostrado los alcaldes de la zona que han visitado en varias ocasiones nuestra región para recibir información relacionada con el Desarrollo Local por parte de la Junta de Extremadura y la FEMPEX, o en las visitas que han realizado nuestros técnicos a la zona.

De esa manera, las zonas del mundo y sectores prioritarios establecidos a continuación, deben ser entendidos con la suficiente flexibilidad, uno de los términos que más abundan en este Plan junto con la coordinación.

La prioridad en la ayuda extremeña al desarrollo, independientemente de otras consideraciones geográficas o históricas, debe estar marcada por atender en primer lugar las necesidades en aquellos países que se encuentran en los niveles más bajos de desarrollo humano, utilizando instrumentos de medida ya descritos como el Índice de Desarrollo Humano (IDH) que publica anualmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Mención especial requiere la urgente situación del África Subsahariana, que hace totalmente necesaria una mayor intervención, especialmente en materia higiénico-sanitaria.

Esto no debe hacer olvidar, no obstante, los tradicionales lazos histórico-culturales con América Latina, con los refugiados saharauis en Tinduf, o nuestra especial situación en el Mediterráneo y nuestras relaciones con sus pueblos ribereños, especialmente con los del norte de África. Asia no constituye una prioridad para este Plan, aunque deben fortalecerse algunas líneas de cooperación en Palestina, en la India o en Filipinas, no excluyéndose alguna intervención en áreas de influencia portuguesa, dada nuestra vocación de colaborar con las instituciones lusas en distintos ámbitos de nuestra política de cooperación.

En los países de Europa Central y del Este, la Junta de Extremadura va adquiriendo experiencia de cooperación, sobre todo en programas de formación y asistencia técnica, especialmente dirigidos a los procesos de refor-

ma y modernización y a la generación de capacidades. En el marco del proceso de ampliación de la Unión Europea, se establecerá un sistema de coordinación de los esfuerzos de distintos departamentos de la Junta de Extremadura con estos países, al tiempo que se fomentará un proceso similar entre las distintas CC.AA. y otras regiones de Europa. Para ello contamos con la colaboración de la Oficina de Extremadura en Bruselas, que nos remite a diario información puntual sobre las noticias más relevantes, los programas e iniciativas comunitarias y las búsquedas de socios para todo tipo de intervenciones.

#### **4.2. Prioridades horizontales**

Como ya se ha expresado y en la línea del Plan Director del Estado, la Comunidad Autónoma de Extremadura asume la lucha contra la pobreza como el objetivo último de su política de cooperación al desarrollo.

Del mismo modo, constituye una prioridad la participación y la integración social de las mujeres y la igualdad de oportunidades, por lo que se prestará una especial atención a la perspectiva de género en las intervenciones de cooperación.

Dando cumplimiento a los distintos compromisos y acuerdos internacionales en materia de protección del medio ambiente, se considera al desarrollo sostenible como un marco general de la cooperación extremeña.

Por último, la defensa de los derechos humanos, intrínsecos a la persona e imprescindibles para el desarrollo de todo ser humano, se convierten en presupuesto básico sin el cual es impensable la consecución de un verdadero desarrollo, por lo que debe contemplarse como un eje horizontal en nuestra política de cooperación.

#### **4.3. Prioridades sectoriales**

Siguiendo los postulados del artículo 3.2 de la Ley extremeña de Cooperación y los sectores definidos en el Plan Director del Estado, los sectores de actuación preferente de la cooperación extremeña para el desarrollo son:

**a)** La garantía de servicios sociales básicos: salud básica, salud pública y salud reproductiva, educación básica, nutrición, suministro de agua, saneamiento, vivienda, actuaciones de emergencia y formación. En este sentido, la cooperación extremeña pretende desarrollar en el marco temporal del presente Plan General una línea de trabajo centrada en el desarrollo de medidas de lucha

contra la infección por el VIH, sobre todo en los países más pobres y particularmente en el área del África Subsahariana, mediante actuaciones específicas surgidas a partir de la identificación de la propia Junta, las iniciativas de las ONGDs que operan en la región y mediante la participación en programas multilaterales que tengan dicho fin y particularmente la prevención de su difusión y la limitación de los efectos de la epidemia. Además de lo expresado, en materia de salud debe priorizarse la atención primaria y la medicina preventiva, la educación para la salud, el acceso a la información y la promoción del uso racional del medicamento. Se promoverá el acceso económico y geográfico a los medicamentos esenciales, observando escrupulosamente las directrices de la Organización Mundial de la Salud sobre las donaciones de medicamentos.

**b)** Fortalecimiento de las estructuras democráticas y el buen gobierno, desarrollo de las instituciones, de la sociedad civil y de sus organizaciones sociales.

**c)** Promoción de los derechos humanos, con una mención especial a la defensa de los grupos más vulnerables.

**d)** Desarrollo de la base productiva, prestando una especial atención a la promoción del empleo en los colectivos más desfavorecidos.

**e)** Fomento de la justicia y la paz.

**f)** Protección del medio ambiente y del patrimonio histórico-artístico.

**g)** La sensibilización y la participación de los ciudadanos extremeños.

### **5. AGENTES**

#### **5.1. Los agentes de la cooperación extremeña**

Los agentes principales de la cooperación extremeña son:

- Las administraciones públicas.
- Las ONGD, especialmente los cooperantes y los voluntarios.
- Las universidades, centros educativos y organismos de investigación
- Las empresas y las organizaciones empresariales.
- Los sindicatos.

El éxito de una intervención de desarrollo depende de la colaboración entre participantes muy distintos, teniendo

en cuenta los intereses de todos, que suelen ser aún más diversos. Se suele denominar a todos ellos en su conjunto *stakeholders*. Guba y Lincoln (1989) llegan a identificar hasta trece tipos de implicados, divididos en tres grandes clases: los agentes propiamente dichos, los beneficiarios y las "víctimas".

Agentes propiamente dichos	Aquellos que dirigen, gestionan y llevan a cabo un proyecto. Agencias donantes, grandes organizaciones cofinanciadoras, unidades asesoras de una agencia, departamentos gubernativos o administraciones asociadas, ONGDs y empresas.
Usuarios	Responsables en la toma de decisiones con un papel formal en el seguimiento, políticos, auditores, etc. Individuos de organizaciones que realizan un trabajo similar.
Implicados	Personas que toman parte en un proyecto, los beneficiarios, instituciones afectadas, individuos, etc., con cualquier interés en la intervención o en los resultados de la misma.
Evaladores	Expertos externos o no, de instituciones públicas o privadas
"Víctimas"	Aquellos que sufren los efectos no deseados, previstos o no, causados por la intervención.

Los implicados o *stakeholders* son aquellos individuos u organizaciones que tienen un determinado interés en la intervención, en sus resultados y conclusiones. En ocasiones coinciden con los usuarios, pero hay otros colectivos que suelen ser obviados. Todos ellos deben ser identificados, teniendo en cuenta sus puntos de vista, sus necesidades, motivaciones e intereses, así como las relaciones entre ellos. Es muy importante identificar las diferentes expectativas que puedan tener. En caso contrario, pueden producirse conflictos, incertidumbres e interrupciones en la comunicación, convirtiéndose la comunicación en un nuevo ejercicio teórico controlado por el socio más fuerte (el donante). Los intereses de éste pueden dominar el proceso. Así, si hay varios, puede ser mejor implicarlos a todos, de tal manera que se coordinen sus demandas, se unifiquen los recursos y se consiga compartir la comprensión de los trabajos. Aquí surge la importancia de la negociación de objetivos y actividades entre los participantes en una intervención de desarrollo (Rubin, 1995). De hecho, en un sentido amplio, puede considerarse que todos los agentes de una intervención tienen algún tipo de interés, con lo que todos ellos deben tener la posibilidad de exponer qué es lo que esperan de ella. En ocasiones no será posible conciliar todos los deseos, por lo que habrá que estar preparados para el manejo de situaciones tensas.

Debe tenerse en cuenta la experiencia de los grupos afectados, integrándolos cuando corresponda. Pueden implicarse, por ejemplo, en grupos asesores o de dirección. Los métodos participativos pueden utilizarse para generar el consenso y la asunción de responsabilidades en relación con las actividades de desarrollo, generándo-

se una relación de propiedad (*ownership*) con las mismas. El diálogo permanente puede mejorar la comprensión y la sensibilidad sobre sus necesidades y prioridades. Para que las intervenciones sean útiles es esencial que exista retroalimentación tanto hacia los usuarios tradicionales, como hacia los implicados. Algunas de las actividades más convencionales suelen ser llevadas a cabo por forasteros, con sus propios criterios y medidas. Sin embargo, debe tenerse muy en cuenta la participación local tanto en la programación como en la evaluación.

La identificación de los stakeholders es muy importante para la realización de actividades que sean apropiadas, tengan impacto y sean sostenibles. Por ello, durante el marco temporal de aplicación de este Plan General, se hará un especial hincapié en este aspecto, poniendo a disposición de los distintos agentes de la cooperación extremeña las herramientas más apropiadas en cada caso.

## 5.2. Los destinatarios de la cooperación

Los destinatarios de la intervención de desarrollo, o sea, los hombres y las mujeres que son los beneficiarios principales de la misma, deben ser los implicados más importantes. Las personas que viven en el terreno han mostrado una capacidad mucho mayor para hacer mapas, observar, enumerar, contabilizar, estimar, comparar, clasificar, puntuar y diseñar de lo que muchos suponían en los países donantes. Gran parte de esto se ha conseguido mediante la visualización, la expresión física de compartir el conocimiento, el juicio y el análisis: la gente dibuja mapas, modelos, listados, matrices y diagramas; son capaces de trabajar transversalmente y observar; pueden encuestar e investigar; saben presentar la información, analizan y planifican (Chambers, 1997).

Si con *Rural Development. Putting the Last First* (1983), Robert Chambers nos llamaba la atención sobre los tópicos, los prejuicios y todo aquello que nos impide a los "forasteros" percibir realmente los aspectos de la pobreza rural en los países en vías de desarrollo, este investigador denuncia en *Whose Reality Counts? Putting the First Last* (1997), que los locales están más a disposición del proceso, poseen y retienen más la información y están mejor situados para identificar sus prioridades de intervención y para determinar y controlar la acción. Así lo han demostrado realizando mapas, planificando intervenciones, pero también controlando el seguimiento, evaluando e incluso investigando. Chambers cita varias

comunicaciones de otros investigadores en las que se informa de 1.500 campesinos de Indonesia que realizaron su propio plan para controlar la peste, otros en Bangladesh que controlan sus cosechas mediante mapas realizados por ellos mismos, unas mujeres de Tamil Nadu (sur de la India) que han realizado un análisis de la violencia de género con el fin de identificar patrones y planificar acciones, unos grupos de pastores de Kenya que utilizan matrices para analizar distintas condiciones de su actividad, incluso los conflictos, con el fin de mantener sus propios sistemas de alerta, controlando todos los meses aquellos indicadores que ellos han juzgado pertinentes.

### **5.3. La cooperación al desarrollo participativa y la generación de capital social**

Un concepto básico para afrontar la cuestión de los agentes de la cooperación es la **participación**, la cual se ha ido dotando de contenidos y de expresiones prácticas, de tal forma que hoy es un rico concepto que significa cosas distintas para distintas personas en distintos medios. Para unos es una cuestión de principios, para otros es una práctica y para otros un fin en sí misma. Todas las interpretaciones pueden ser válidas. Sin embargo, hay una definición que figura en el Libro de Consulta sobre Participación del Banco Mundial: **la participación es un proceso en el que los interesados influyen y comparten el control sobre las iniciativas de desarrollo y las decisiones y recursos que les afectan** (BM, 1996). Esta publicación es muy recomendable para todos aquellos que hayan decidido incorporar los enfoques participativos en su trabajo profesional.

Y es que no se trata únicamente de generar unos beneficios sostenibles para los destinatarios en los términos expresados en los objetivos específicos de cada una de las intervenciones, sino también de construir **capital social**, un modelo informal para la cooperación entre individuos que es el componente cultural de las sociedades modernas —organizadas además sobre la base de instituciones formales, el Derecho y la racionalidad—, muy difícil de construir desde cualquier Administración mediante políticas públicas, aunque tenga efectos en todas las parcelas de la vida. En la esfera económica reduce los costes de transacción —es decir, los costes de tiempo y de información soportados por las partes de una negociación—, y en la política promueve el necesario asociacionismo para que el buen gobierno y la democracia moderna tengan éxito. Pero no hay que olvidar que también puede surgir a partir del denominado “Dilema del Prisionero”, pues es también un subproduc-

to de la religión, la tradición, las experiencias históricas compartidas y otros tipos de patrones culturales que se encuentran fuera del control de cualquier tipo de gobierno. Como ejemplo ilustrativo de ello, el controvertido Francis Fukuyama (2001) ha expuesto el proceso de conversión del catolicismo al protestantismo que se está dando en muchas áreas de América Latina. Este proceso estaría expandiendo los ingresos, el nivel educativo, la sanidad y las redes sociales de las zonas pobres convertidas. Llega a ciertas conclusiones sobre el papel de los poderes públicos en la creación de capital social:

- Pueden ser conscientes de las formas existentes de capital social —por ejemplo, las redes sociales para intercambiar información sobre microcréditos—, pero son incapaces de emular el efecto de la religión como fuente de valores compartidos.
- Probablemente, la única forma de producir capital social que tienen los gobiernos sea mediante las políticas educativas, transmisoras de normas y reglas sociales.
- Indirectamente, se influye en su creación cuando se proporcionan ciertos bienes públicos, como los derechos de propiedad y la seguridad ciudadana. Cuando el Estado fracasa en estos aspectos, pueden surgir fórmulas alternativas, privadas, como la Mafia siciliana o ciertas situaciones en países como Rusia.
- Pueden tener un impacto negativo cuando comienzan a asumir actividades que corresponden al sector privado o a la sociedad civil. Si el Estado lo organiza todo, la población puede convertirse en dependiente y perder la capacidad espontánea de trabajar con los demás. El Estado centralista francés debilitó las relaciones de confianza horizontales entre sus ciudadanos a causa de un Estado excesivamente centralista. La Unión Soviética, tras la Revolución de Octubre, anuló cualquier forma de asociación horizontal en favor de los vínculos verticales entre el Estado-Partido y los individuos. La sociedad post soviética ha quedado desprovista tanto de confianza como de expectativas de futuro.

Hay otras fuentes externas de capital social:

- Muchas ONGD y fundaciones occidentales lo han estado alentando en varios países en vías de desarrollo desde los años noventa. Aunque sea demasiado pronto para que haya estudios definitivos, hay ciertas muestras de que esta labor es muy difícil de realizar por forasteros, especialmente en países donde no hay raíces locales. En estos casos, el objeto inicial de promocionar el

voluntariado ha dado lugar a la creación de elites locales con capacidad de elaborar propuestas de subvención, que suelen desaparecer cuando se agota la financiación externa.

·Las teorías sociológicas sobre la inevitabilidad de la secularización parece que sólo deben aplicarse a Europa Occidental. No parece que la religión esté perdiendo su arraigo en otros lugares —incluyendo a los EE.UU.—, especialmente en el Mundo Islámico y en América Latina, que han experimentado en las últimas décadas el crecimiento de nuevas y viejas formas de religiosidad. Obviamente, no todas las formas de religión son positivas desde el punto de vista del capital social. El sectarismo produce intolerancia, odio y violencia. Sin embargo, históricamente, la religión ha sido una de las fuentes más importantes de cultura, y así parece que va a seguir siéndolo en el futuro.

·La globalización ha sido la portadora no sólo de capital, sino también de ideas y cultura. Todos sabemos cómo ha vulnerado culturas indígenas y la amenaza que supone para las tradiciones seculares. Pero también aporta nuevas ideas, hábitos y prácticas al llegar, desde ciertos patrones de responsabilidad, hasta las prácticas de gestión, pasando por las actividades de las ONG. No sólo las fuerzas del mercado operan en este entorno, sino que hay otras que también pueden sacar partido: todo tipo de activistas, desde los ecologistas a los sindicatos, pueden funcionar transnacionalmente mucho más que antes. La cuestión, para la mayoría de sociedades está en ser perdedoras o ganadoras netas del proceso por el que la globalización disuelve las comunidades culturales tradicionales sin dejar nada positivo o, por el contrario, es un aldabonazo exterior que separa a ciertos grupos sociales y tradicionales excéntricos, abriendo el camino a la modernidad.

Al fin y al cabo, la eficacia del desarrollo debe evaluarse en función de los objetivos compartidos por todos los actores, la responsabilidad conjunta por los resultados obtenidos, las obligaciones recíprocas para alcanzar los resultados y la distribución de responsabilidades con respecto a la realización. Tanto los donantes como las administraciones deben unirse para hacer participar a la sociedad civil y al sector privado en las actividades de seguimiento y evaluación, ayudando a todas las partes interesadas a adquirir y desarrollar los conocimientos y actitudes necesarias. El seguimiento y la evaluación participativa ofrecen grandes esperanzas para el aprendizaje social y la gestión de los resultados (BM, 1999).

#### 5.4. Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo

La presencia de las ONGD comienza a atraer una mayor atención como proveedores de conocimiento y de asesoramiento político. Una breve revisión de los estudios de casos de varias ONGD muestra, entre otras cosas, que la investigación y la práctica en el Sur ha desarrollado unos planteamientos sobre evaluación y participación lo suficientemente sofisticados como para que resulten extraordinariamente relevantes para las ONGD del Norte (Lewis, 1998).

¿Qué sería de aspectos como la cooperación, si no existiera un movimiento ciudadano maduro y activo que, periódicamente, demandara de los poderes públicos acciones como las se proponen en este Plan General? Por esa razón, consideramos de particular importancia el fomento de la actividad del **movimiento asociativo**, de las asociaciones vinculadas directa o indirectamente con la cooperación, de los sindicatos pero también de las empresas, las cuales tienen un artículo específico dentro de nuestra Ley de Cooperación, ya que, en muchas ocasiones, su experiencia y recursos pueden ser vitales para ciertos programas de desarrollo o de emergencia.

La cooperación para el desarrollo, como muchas otras actividades de carácter social, necesita una activa participación de la sociedad en su definición y desarrollo. Así, el artículo 16º de nuestra Ley de cooperación nos indica la necesidad de fomentar la actividad y participación en este ámbito. Las ONGD son, de esa forma, los interlocutores permanentes de la Junta de Extremadura en materia de cooperación al desarrollo, por lo que es necesario que exista una comunicación fluida entre todas ellas y los departamentos correspondientes de la administración autonómica, bien individualmente, a través del Consejo Asesor de Cooperación, o bien a través de los organismos representativos constituidos libremente por las ONGD.

Los sindicatos han demostrado desde hace mucho tiempo su capacidad de identificar y llevar a cabo magníficas iniciativas de cooperación al desarrollo, especialmente en lo que se refiere al desarrollo de bases productivas, la generación de empleo y la formación de recursos humanos autóctonos. En cualquier caso, como quiera que la mayoría de los que funcionan en nuestra región se han dotado de departamentos específicos y autónomos para la realización de estas actividades, consideraremos a éstos últimos como lo que son, ONGD.

### 5.5. Los cooperantes

El Presidente de la Junta de Extremadura ha manifestado en muchas ocasiones que tenemos actualmente a la generación de jóvenes mejor formada de nuestra historia. También es la generación que más conciencia tiene sobre las desigualdades ente los países y sobre la necesidad de intervenir. Con la intención de poner a disposición de nuestros jóvenes todas las herramientas posibles para que canalicen sus inquietudes, y especialmente en materia de voluntariado y cooperación internacional, así como en la necesidad de disponer de personal preparado para que nuestras acciones de cooperación tengan la suficiente calidad, nos proponemos debatir y llevar a cabo un **Programa de Jóvenes Cooperantes**, mediante un sistema de becas, en colaboración con la Dirección General de Juventud, el Consejo de la Juventud, la Universidad de Extremadura y las organizaciones no gubernamentales. Este programa se lanzará de forma piloto en la primavera de 2004, seleccionándose varios proyectos que acogerán a cooperantes seleccionados de entre los solicitantes en una convocatoria pública según los méritos que acrediten.

En ese sentido, también nos proponemos consolidar la figura del **voluntario** al servicio de la cooperación extremeña al desarrollo, dando cumplimiento al artículo 20º de nuestra Ley. La puesta a disposición de la sociedad extremeña de agentes de cooperación cada vez mejor formados y especializados no puede redundar más que en la mejora de la calidad de la cooperación, de la sensibilización y de cualquier otra actividad relacionada.

### 5.6. Los medios de comunicación

Es importante mencionar el papel de los medios de comunicación (Owen-Davies, 1999). Robert Manoff, Director del *Centre for War, the Peace and the News Media* de la Universidad de Nueva York considera "vital que la comunidad internacional examine el potencial que tienen los medios de comunicación para evitar conflictos. En todo el mundo, la diversidad de tecnologías, instituciones, profesionales, normas y prácticas de los medios representan una de las fuerzas más pujantes que moldearan las vidas y la suerte de los pueblos y de las naciones". No puede obviarse que los periodistas y los trabajadores de la ayuda humanitaria van a seguir siendo enviados juntos a los lugares donde se produzcan catástrofes naturales o artificiales. Todo parece indicar que existiendo un interés común, debe surgir un nuevo espíritu de mutua confianza y colaboración.

### 5.7 Los trabajadores públicos

Los trabajadores públicos tampoco pueden quedar al margen de esta apuesta política y moral que hoy hacemos, por lo que es preciso incorporar, dentro de los Planes de Formación de la Junta de Extremadura, acciones formativas y de sensibilización en materia de cooperación dirigidas a los trabajadores de la administración regional.

Del mismo modo, es necesario articular y regular durante la vigencia del presente Plan General la posibilidad de prestación de servicios de los trabajadores públicos en proyectos de cooperación, lo que implica una participación activa del conjunto de Consejerías en la apuesta extremeña por la cooperación.

### 5.8. Las empresas

Las empresas tienen una sección en nuestra legislación sobre cooperación, afirmándose en la misma que tanto las empresas públicas como las privadas podrán contribuir al esfuerzo de la cooperación extremeña para el desarrollo mediante la aportación de su experiencia y recursos en los distintos sectores de su actividad. Debe fomentarse su participación en programas y proyectos de desarrollo que respeten los principios, objetivos y prioridades de la Ley 1/2003 y del presente Plan General, siempre que se asegure su carácter no lucrativo. En cualquier caso, a los incentivos fiscales a la participación privada de actividades de interés general regulados por el Estado debe sumarse una serie de nuevos incentivos de carácter autonómico para la participación privada en acciones de cooperación al desarrollo y en las ONGD, en el marco de la normativa estatal sobre cesión de tributos a las CC.AA., sin olvidar la necesaria labor de sensibilización del mundo empresarial sobre los problemas de los países en vías de desarrollo y la necesidad de no contribuir a empeorarlos, sino establecer escenarios proclives al desarrollo efectivo de los países más pobres.

Durante este periodo deben darse los primeros pasos para el acercamiento entre las Administraciones Públicas, el mundo empresarial y las ONGDs de la región, que permitan poner en claro los valores comunes y los tangibles e intangibles que cada uno de estos actores puede aportar a la acción del otro, al tiempo que se investigan las líneas incentivas que fomenten la participación del mundo productivo en la planificación de cooperación extremeña que aquí se diseña.

### **5.9. Los órganos competentes de la cooperación extremeña**

Nuestra Ley de Cooperación, en su capítulo III establece como órganos competentes en la cooperación extremeña una serie de órganos rectores, un órgano ejecutivo y dos órganos consultivos y de coordinación. La sección primera considera órganos rectores a la Asamblea de Extremadura y al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. En la Sección Segunda, se establece que el órgano ejecutivo es la Consejería competente en materia de cooperación para el desarrollo, siendo la Consejería de Bienestar Social durante la aplicación de este Plan General, tal y como lo ha sido desde el inicio de la cooperación extremeña en 1995. La Sección Tercera y la Disposición Transitoria Única se dedican a los órganos consultivos y de coordinación, marcándonos un plazo de un año para el desarrollo reglamentario de la estructura, composición y funcionamiento del **Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo**. En ese sentido, en el primer trimestre de 2004 se presentará el proyecto de desarrollo reglamentario elaborado por la Consejería de Bienestar Social, en colaboración con el propio Consejo Asesor y con el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura. Para su estudio y seguimiento se ha propuesto la creación de un grupo de trabajo específico en el seno del Consejo.

Son muchas las cuestiones que precisan de un debate crítico dentro del Consejo Asesor, con el fin de que se puedan incorporar todas las opiniones posibles y dar lugar a propuestas viables que mejoren la calidad de la cooperación extremeña. Para ello se establecerán grupos de trabajo en su seno que, como en el caso del establecido para el desarrollo reglamentario, tendrán la duración que se estime oportuna en cada caso. En cualquier caso, podrá darse la circunstancia de que un grupo de trabajo determinado pueda extender sus trabajos durante periodos prolongados de tiempo, sin que exista obligación de determinar expresamente su duración concreta.

El Plan General verá la luz con varios grupos de trabajo activos, a saber:

- Reglamento del Consejo Asesor.
- Sensibilización y comercio justo.
- Globalización.
- Sáhara Occidental
- África subsahariana.

El Plan Anual para 2004 podrá incluir algún otro grupo de trabajo más y, del mismo modo, cada Plan Anual

indicará expresamente los grupos que van a reunirse durante el ejercicio correspondiente.

Del mismo modo que hemos de desarrollar reglamentariamente la composición y funcionamiento de un órgano como el Consejo Asesor, que se creó al amparo del primer Decreto de Ayudas, hemos de proceder a constituir un nuevo órgano, la **Comisión Autónoma de Cooperación para el Desarrollo**, el cual nos va a permitir, especialmente, la coordinación de propuestas y acciones de cooperación en el seno de las Administraciones Públicas de nuestra región.

Fruto del debate con distintos actores e independientemente de la participación de consultores externos para la valoración previa de proyectos, se ha propuesto el establecimiento de una Comisión de Valoración y Evaluación compuesta por los responsables políticos y funcionarios de la Consejería de Bienestar Social.

### **6. LA EVALUACIÓN DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

A pesar de la gran cantidad de recursos económicos y humanos empleados en la ayuda al desarrollo cada año, se sabe muy poco sobre el impacto real de las intervenciones en las condiciones de vida de los más pobres. En general, se reconocen ciertos beneficios relacionados con el crecimiento económico de algunas economías maltrechas, con las inversiones en capital humano y con la dotación de redes de seguridad a los pobres. Sin embargo, hay información mucha información por extraer de proyectos y programas concretos la cual sólo puede conocerse mediante un correcto ejercicio de evaluación que responda a preguntas como: ¿Produce la intervención los beneficios esperados sobre la población? ¿Se podría haber diseñado mejor para alcanzar los resultados previstos? ¿Se han empleado los recursos de forma eficiente?

Los recursos destinados, el grado de conciencia y sensibilización de la población en general y, especialmente, de la clase política, la mayor complejidad de las acciones emprendidas y su alcance cada vez mayor en todos los aspectos del desarrollo de los países más desfavorecidos, hacen necesaria la **evaluación de los resultados de las intervenciones de desarrollo y ayuda humanitaria** y del impacto en estas comunidades. Además de las correspondientes rendiciones de cuentas, la evaluación revela el éxito o el fracaso de una iniciativa, permitiendo extraer valiosas lecciones para futuras intervenciones. Así, se puede constatar la mejora de los indicadores sani-

tarios, el crecimiento sostenido de la esperanza de vida o el descenso de la mortalidad infantil en América Latina durante las últimas décadas, frente a la desigualdad de rentas y de activos, especialmente la tierra, que es la más alta del mundo (Marín, 1998).

La práctica de la cooperación tiene que mantenerse e incluso aumentar, pero debe mejorar su calidad. El futuro de la cooperación al desarrollo depende en gran medida de la opinión que los ciudadanos tengan sobre su interés, su pertinencia y su necesidad. Esta opinión es útil como instrumento de vigilancia y presión frente a los poderes públicos, pero también como expresión del protagonismo de la sociedad en la cooperación, especialmente si esta se entiende como la expresión activa de los principios de solidaridad y compromiso. Hay algunos factores que obstaculizan un mejor y mayor apoyo público a la ayuda: la preocupación por los problemas domésticos, las propias limitaciones de la cooperación, el escepticismo sobre la eficacia de la ayuda y una cierta desconfianza hacia las acciones que llevan a cabo los gobiernos. Hay dos fuentes de información principales para el público: los medios de comunicación y las propias ONGDs. La mayor calidad de la información sobre los temas sociales y de desarrollo, así como un mayor grado de análisis y planteamiento pedagógico, ayudará a que la opinión pública se forme un juicio más crítico, meditado y comprometido sobre el desarrollo. Por parte de las ONGD, deben seguir promoviendo la toma de conciencia, movilizándolo la participación de los ciudadanos e intensificando, en definitiva, la solidaridad entre los pueblos mediante un mejor conocimiento de las realidades culturales diferentes (Angulo, 1998). A todo esto habrá que añadir una buena política de evaluación que permita ofrecer información de calidad sobre las intervenciones.

Así, especialmente los gestores de las intervenciones de desarrollo, sitúan en el primer plano de sus preocupaciones la necesidad de establecer un marco formalizado de reflexión sobre las intervenciones previstas, en curso o finalizadas, con el propósito esencial de contribuir a una mejora general de la calidad de estas (Gómez y Sainz, 1999). En los últimos tiempos, se suele utilizar la evaluación conjunta de la asistencia al genocidio de Ruanda como ejemplo de la necesidad de realizar evaluaciones rigurosas con el fin de detectar errores clamorosos en la planificación, la gestión y la coordinación de las intervenciones de ayuda (*Joint Evaluation of Emergency Assistance to Rwanda*, 1996). El volumen de la ayuda internacional y las notables diferencias de tasas de crecimiento entre países muestran la necesidad de emplearla con

más rigor, estando sujetas a una serie de criterios de valoración ampliamente consensuados.

Prácticamente todas las grandes agencias donantes de ayuda internacional para el desarrollo llevan a cabo evaluaciones formales como parte de sus actividades. La mayoría de ellas han hecho suya la **definición del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)** de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE):

La **evaluación** es una apreciación, tan sistemática y objetiva como sea posible, del diseño, la realización y los resultados de una determinada intervención de desarrollo —proyecto, programa o política— en curso o concluida. Su finalidad es determinar la pertinencia de la acción y el cumplimiento de unos objetivos, así como su eficiencia, su efectividad, su impacto y su sostenibilidad en términos de desarrollo. Debe aportar una información creíble y útil, que permita la incorporación de las lecciones aprendidas en el proceso de toma de decisiones, tanto del donante como del receptor de la ayuda (CAD/OCDE, 1991).

Partiendo del propósito esencial de cualquier intervención, que debe ser **generación de beneficios sostenibles para la población beneficiaria**, las evaluaciones, como parte del ciclo de una intervención, tienen el objetivo primordial de contribuir a esos beneficios. También pueden jugar un importante papel como motor del progreso y la **mejora de la gestión** concreta de una intervención de desarrollo o, si ésta ya ha concluido, aumentar nuestra capacidad de hacerlo en el futuro. Esto implica que las evaluaciones, para ser útiles, han de proporcionar unas recomendaciones aplicables y oportunas. Más allá de esta finalidad elemental, una evaluación debe tener siempre un componente de **aprendizaje**, por lo que es imprescindible una cierta publicidad de los resultados concretos. Además, se cumple siempre una función de **rendición de cuentas o control**, para mostrar su adecuación a unos criterios o valores considerados óptimos. Tradicionalmente se consideraba que esta última es la finalidad esencial de la evaluación. Sin embargo, en la actualidad, tiende a pensarse en las evaluaciones de una manera más abierta, poniendo una atención especial en las dos previas (Gómez y Sainz, 1999).

Los dos objetivos principales de una evaluación son la acumulación de experiencia para mejorar las intervenciones de ayuda y la documentación para la comunicación de resultados.

Una evaluación diseñada para extraer lecciones fruto de la experiencia necesita ser lo suficientemente interdisciplinaria y completa para generar la necesaria perspectiva y profundidad para el aprendizaje. Tales evaluaciones suelen ser temáticas o de gran alcance, en el sentido de que se centran en un tipo específico de ayuda al desarrollo, un sector o un país.

En las evaluaciones de documentación se informa a los responsables políticos, al público en general y a las agencias de desarrollo sobre la utilización de los recursos de la ayuda al desarrollo y sus resultados, contribuyendo a su mejor comprensión, sus posibilidades y sus limitaciones como instrumento para la transformación económica y social. Estas evaluaciones son valoraciones analíticas de los resultados de las políticas, de las propias organizaciones o de los programas de ayuda, poniendo de relieve la veracidad y la utilidad de sus conclusiones. Un papel clave es mejorar la información y reducir la incertidumbre, ya que la mayor parte de la información generada durante la ejecución de actividades de desarrollo reside de forma significativa en opiniones o juicios de valor.

Estas evaluaciones buscan dar cuenta de la ayuda haciendo transparentes sus intervenciones y resultados. Una gran preocupación es la veracidad de la información, lo que requiere imparcialidad, independencia y un grado relativamente alto de precisión. Deben llevarse a cabo de manera sistemática, sobre una combinación de métodos científicos, conocimientos técnicos y sentido común.

Durante el periodo de vigencia de este Plan General, la estrategia general de evaluación va a consistir en la puesta en marcha de algunos sistemas de evaluación específicos que permitan la retroalimentación de nuestra cooperación. Los primeros pasos consistirán en:

- a) Evaluación marco de la cooperación realizada en el periodo 1995-2004 a través de un agente externo, que permita servir de referencia. En principio se trataría de tabular la cooperación incluyéndose un componente crítico.
- b) Evaluación de uno o varios de los proyectos más emblemáticos del citado periodo, para medir a continuación el impacto de la ayuda, así como su sostenibilidad y cualquier otro elementos que se considere.
- c) Evaluación de proyectos referidos a las diferentes prioridades sectoriales (al menos un proyecto por sector), con el fin de determinar las características que debe tener cada uno de los sistemas de evaluación futuros en función del sector al que se ocupa, determinándose los términos de referencia concretos en cada caso. Sería deseables que, al final del periodo marcado por el presente Plan General, se hubiera evaluado al menos un proyecto de cada área sectorial y, fruto de la necesaria retroalimentación en el proceso con la ONGD del Norte, con la del Sur y con el resto de agentes surja un modelo de evaluación para cada área.

## **MARCO PRESUPUESTARIO ORIENTATIVO**

Los recursos presupuestarios del presente Plan General para cada año son los que establezcan los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para cada ejercicio, siendo en el caso del primer año de aplicación (2004) los correspondientes a la aplicación presupuestaria 14.04.313C.790.00, es decir, 6.092.015 €.

En los años sucesivos los que se expresan a continuación, con carácter indicativo.

Annualidad	Importe (€)	Aplicación presupuestaria	Código de proyecto
2004	6.092.015	14.04.313C.790.00	200014040007
2005	≥ 6.092.015	Presupuestos de 2005	
2006	≥ 6.092.015	Presupuestos de 2006	
2007	≥ 6.092.015	Presupuestos de 2007	

La tendencia de la distribución del presupuesto anual será expuesta en cada Plan Anual, aunque la distribución de partida debe ser:

	%
PROYECTOS DE COOPERACIÓN GESTIONADOS POR ONGDs	≥ 50
COOPERACIÓN DIRECTA Y FUNCIONAMIENTO	≤ 20
AYUDA HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA	≥ 20
SENSIBILIZACIÓN	≥ 10

A continuación, también de forma orientativa, se exponen las distribuciones presupuestarias por prioridades sectoriales y geográficas. Estas distribuciones no pueden entenderse como unas proporciones excluyentes, sino como una orientación para los trabajos de identificación de intervenciones a financiar.

### **Por prioridades sectoriales**

	2004 (%)
SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS	≅ 30
FORTALECIMIENTO DE ESTRUCTURAS DEMOCRÁTICAS Y BUEN GOBIERNO	≅ 20
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	≅ 10
DESARROLLO DE LA BASE PRODUCTIVA	≅ 10
FOMENTO DE LA JUSTICIA Y LA PAZ	≅ 10
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	≅ 10
SENSIBILIZACIÓN	≅ 10

### **Por prioridades geográficas**

En la columna 2004 (%) se expresan los porcentajes deseables para el primer año de aplicación del Plan General y en la 2007 (%) los correspondientes al último año.

	2004 (%)	2007 (%)
AMÉRICA LATINA	≅ 60	≅ 40
ÁFRICA SUBSAHARIANA	≅ 20	≅ 40
SAHARA OCCIDENTAL	≅ 10	≅ 10
OTRAS ÁREAS	≅ 10	≅ 10

## SIGLAS

AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
ASEAN	<i>Association of South East Asian Nations</i> (Asociación de Países del Sureste Asiático)
CAD	Comité del Ayuda al Desarrollo
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CFC	Compuestos Clorofluorocarbonados
FEMPEX	Federación de Municipios y Provincias de Extremadura
G-7	Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Reino Unido
G-8	Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia (también participa la UE)
IDE	Inversión Directa en el Exterior
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
NNTTII	Nuevas Tecnologías de la Información
NN.UU.	Naciones Unidas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONGD	Organización No Gubernamental de Desarrollo
ONUSIDA	Programa Conjunto de las NN.UU. sobre el VIH/SIDA
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SADC	<i>Southern Africa Development Community</i> (Comunidad de Desarrollo del África Austral)
TLD	Tratado de Libre Comercio
UE	Unión Europea
UNCTAD	<i>United Nations Conference on Trade and Development</i> (Conferencia de las NN.UU. sobre Comercio y Desarrollo)